



DECLARACION JURADA

Por el presente manifiesto bajo declaracion jurada que el cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolucion DNCP N°4400/2023 para la suscripcion del contrato generaria un perjuicio al interes social en el sentido de que la provision de referencia es siempre considerada de vital importancia, puesto que la adquisicion de los servicios y bienes de referencia soluciona una gran problemática a nivel institucional.

El contrato de ADQUISICION DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PLASTICAS fue firmado antes del tiempo estipulado debido a la urgente necesidad de la adquisicion inmediata de los bienes ya que contamos con varios eventos institucionales . Esta decisión se tomó considerando la disponibilidad inmediata de recursos.

Por lo tanto, la firma anticipada del contrato responde a la necesidad de adquirir estos bienes para cumplir cabalmente el cronograma de eventos programados por la Gobernacion de Amambay.

Declaro que todas las acciones y decisiones relacionadas con este contrato fueron tomadas con total transparencia y en cumplimiento de la normativa vigente, priorizando siempre el beneficio y bienestar de los estudiantes.La presente declaracion jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que el hecho mencionado en este documento corresponde a la verdad.

Pedro Juan Caballero, 04 de octubre de 2.024


Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay